

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2009**  
**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA**  
**REPUBLICA**

COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE  
COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE (01)

Partida	:	22
Capitulo	:	02
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>16.508.445</b>
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		138.506
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		127.440
	99	Otros		11.066
09		APORTE FISCAL		16.301.047
	01	Libre		16.236.441
	03	Servicio de la Deuda Externa		64.606
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6.372
	03	Vehículos		6.372
15		SALDO INICIAL DE CAJA		62.520
		<b>GASTOS</b>		<b>16.508.445</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	9.183.731
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.215.996
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.741.208
	03	A Otras Entidades Públicas	04,06	4.741.208
	570	Fondo de Protección Ambiental		943.964
	571	Centro Nacional del Medio Ambiente	05	1.713.502
	572	Programa Fortalecimiento para la Gestión Ambiental		914.299
	574	Cultura Ambiental y Participación Ciudadana		565.031
	575	Evaluación y Seguimiento Ambiental		604.412
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		288.467
	03	Vehículos		22.302
	04	Mobiliario y Otros		29.736
	05	Máquinas y Equipos		8.496
	06	Equipos Informáticos		155.717
	07	Programas Informáticos		72.216
34		SERVICIO DE LA DEUDA		78.001
	02	Amortización Deuda Externa		62.053
	04	Intereses Deuda Externa		2.553
	07	Deuda Flotante		13.395
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.042

**Glosas :**

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 21
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 522
- No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- Por resolución del Director Ejecutivo del Servicio, podrá disponerse funciones de carácter directivo a funcionarios a contrata que, por razones que se incluirán en dicha resolución, deban ejercer:
- Subrogancia del Director Regional respectivo.

- Jefatura de cargos establecidos en la Resolución Exenta N°991 de CONAMA, del 21 de junio de 2004, para el Nivel Central, en un número que no podrá exceder de 8 funcionarios.

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$ 14.209

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$ 72.805

d) Convenios con personas naturales

- Miles de \$ 440.121

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas 27

- Miles de \$ 241.490

03 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575

- Miles de \$ 36.005

04 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal externo al Servicio, que demande la ejecución del Programa.

05 Para el cumplimiento del convenio entre la Comisión Nacional del Medio Ambiente y el Centro Nacional del Medio Ambiente (CENMA), el que deberá ser visado por la Dirección de Presupuestos. Dicho convenio contendrá a lo menos las actividades a desarrollar por el CENMA y los gastos asociados a las mismas.

06 Se informará trimestralmente de la ejecución de este ítem a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados.